

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de fábrica especial C. N. 403. Toledo a Valladolid. Supresión del paso a nivel de la C. N. 403 con el F. C. de Ariza. término municipal de Valladolid.

Por estar incluido el proyecto de las obras de fábrica especial C. N. 403, Toledo a Valladolid. Supresión del paso a nivel de la C. N. 403 con el F. C. de Ariza, término municipal de Valladolid, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito a esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Valladolid, 10 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe Regional, 1.530-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 1:

Propietario: Don Valentín García Abril. Superficie total: 2.293,75 metros cuadrados (vallada, 1.905,38 metros cuadrados; sin vallar, 488,37 metros cuadrados), en la que están comprendidas:

- Vestuarios, una planta (S), 7,59 metros cuadrados.
- Piscina (S), 67,11 metros cuadrados.
- Arqueta registro agua (S), 1,62 metros cuadrados.
- Pozo con tapa de madera (S), 1,63 metros cuadrados.
- Merendero con cuatro pilones y techado (S), 12,88 metros cuadrados.
- Chalet, una planta (S), 133,62 metros cuadrados.
- Caseta, una planta (S), 12,66 metros cuadrados.
- Vivienda guarda, dos plantas (S), 42,33 metros cuadrados.
- Cobertizo una planta (S), 9,44 metros cuadrados.
- Servicios, una planta (S), 3,80 metros cuadrados.
- Tapia de ladrillo de 3,30 metros de altura (L), 20 metros lineales.
- Tapia de ladrillo de 2 metros de altura (L), 18,50 metros lineales.
- Valla de espino con enredaderas (L), 163,50 metros lineales.

Fecha del levantamiento de actas: Día 30 de marzo de 1970, a las once horas.

Parcela número 2:

Propietario: Don Miguel González García. Superficie total: 1.832 metros cuadrados, en la que están comprendidos:

- Edificación, una planta (S), 69,93 metros cuadrados.
- Edificación, una planta (S), 46,63 metros cuadrados.
- Almacén, una planta (S), 23,25 metros cuadrados.
- Cobertizo, una planta (S), 35,75 metros cuadrados.
- Servicios, una planta (S), 10,63 metros cuadrados.
- Patio con tapia de adobe de dos metros de altura (S), 83,19 metros lineales.
- Tostadero de pipas, una planta (S), 51,20 metros cuadrados.
- Merendero techado de enredaderas (S), 137,18 metros cuadrados.
- Murete de hormigón de 0,40 metros de altura (L), 9,70 metros lineales.
- Vallado de espino con matorrals (L), 134 metros lineales.

Arrendatario: Don Esteban Mendiluce Marínero. Superficie total: 1.335 metros cuadrados, en la que están comprendidos:

- Bar con comedor, una planta (S), 69,93 metros cuadrados.
- Vivienda, una planta (S), 46,63 metros cuadrados.
- Almacén, una planta y fábrica de gaseosas (S), 23,25 metros cuadrados.
- Cobertizo, una planta (S), 35,75 metros cuadrados.
- Servicios, una planta (S), 10,63 metros cuadrados.
- Patio con tapia de adobe de dos metros de altura (S), 83,19 metros lineales.
- Merendero techado de enredaderas (S), 137,18 metros cuadrados.
- Murete de hormigón de 0,40 metros de altura (L), 9,70 metros lineales.
- Vallado de espino con matorrals (L), 84 metros lineales.

Fecha del levantamiento de actas: Día 30 de marzo de 1970, a las once horas.

Parcela número 3:

Propietario: Herederos de don Anastasio Gil Rodríguez. Superficie total: 5.328,95 metros cuadrados, en la que están comprendidos:

- Vivienda guarda, una planta (S), 46,75 metros cuadrados.
- Cobertizo una planta (S), 96,45 metros cuadrados.
- Cobertizo una planta (S), 25,55 metros cuadrados.
- Cobertizo, dos plantas (S), 27 metros cuadrados.
- Cobertizo, una planta (S), 30,18 metros cuadrados.
- Murete de piedra de 0,70 metros de alto (L), 42 metros lineales.
- Estanque forrado de hormigón (S), 59,50 metros cuadrados.
- Escalera acceso a chalet (S), 30,38 metros cuadrados.
- Valla espino con material (L), 198 metros lineales.

Fecha del levantamiento de actas: Día 30 de marzo de 1970, a las once horas.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villacastín por las obras del proyecto «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 84.500 al 97.768. Tramo: Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en 16 de mayo de 1969 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «C.N. VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 84.500 al 97.768. Tramo: Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2. del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Lacteta.—1.524-E.